



ANEXO VI. COMUNICACIÓN A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE CONTINUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DE REFUERZO DE LA ALIMENTACIÓN INFANTIL

D./ Dña.

Trabajador/a Social de la Zona de Básica de Servicios Sociales
de

del Ayuntamiento/Diputación Provincial

de

INFORMA

Que, a efectos de su inclusión como personas beneficiarias del Programa de refuerzo de la alimentación infantil en los centros docentes públicos de Andalucía para el curso 2022/23, aprobado por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, las personas menores que se detallan en el Anexo adjunto continúan cumpliendo las condiciones establecidas para ser beneficiarias del referido Programa, concretadas en el Protocolo de Actuación aprobado por las Consejerías competentes en materia de servicios sociales y en materia de educación.

El/la Trabajador/a Social:

- SR/SRA. DIRECTOR/A DEL CEIP



ANEXO ⁽¹⁾

Apellidos y nombre de la alumna/o

(1) Cumplimentar tantos anexos como sean necesarios.